



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01248 00
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Se le indica a la parte demandante que el despacho comisorio se encuentra disponible para que proceda a radicarlo ante la entidad competente.

Por su parte, atendiendo al oficio N° 2018 del 4 de diciembre de 2023 del Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santo Domingo Savio, se toma nota del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada MARBE LUZ VÁSQUEZ, solicitado por el citado juzgado para el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO COBELÉN en contra de la aquí demandada, con radicado 05001 41 89 004 **2023-00906 00**. Líbrese OFICIO y remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049** hoy **30 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **8dcc75cac9511b49d941d832e754064ce7b4b361695baf92ab26ed082e0526c1**

Documento generado en 29/04/2024 01:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>